

CENTRO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN PENAL, ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ
ORGANISMO JUDICIAL

Cédula No.: 03022-17557

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL,
NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL
AMBIENTE, SACATEPÉQUEZ

EXPEDIENTE: 03003-2008-00577

OFICIAL INSTANCIA

REF. M0009/2007/41465



17557



03003



03003-2008-00577



790300301

TIPO PROCESO: Penal Común Reo indagado

En la ciudad de Antigua Guatemala - Sacatepéquez, el Nueve de

Junio del año Dos mil Diez siendo las cinco horas con veinte y dos minutos, en:

TERCERA AVENIDA NORTE FINAL NUMERO VEINTICINCO COLONIA FLORES DEL MANCHEN,
ANTIGUA GUATEMALA - SACATEPÉQUEZ.

Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s):

SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ QUE CONTIENE DECRETO DA POR RECIBIDO QUE OBRA EN EL FOLIO DOS

A: ALVARO ERIK MONTES ECHEVERRIA (Sindicado)

Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a:

Alfonso Sabala

Quien de enterado NO firmó, DOY FE:

Sabala

Testado: C. onitaxi entre líneas S.

No se llevo a cabo la Notificación, por la causa siguiente:

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Dirección Inexacta | <input type="checkbox"/> No Existe la Dirección | <input type="checkbox"/> Persona a Notificar Falleció |
| <input type="checkbox"/> Lugar Desocupado | <input type="checkbox"/> Persona Fuera del País | <input type="checkbox"/> Datos No concuerdan |



5581
Licda. Claudia Elizabeth Paniagua Pérez

Abogada y Notaria

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL



C-577-2008

SEÑORA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

JORGE ROLANDO ROSALES MIRON, de datos de identificación y calidad acreditada en las presentes actuaciones, dentro del proceso identificado en el margen derecho, respetuosamente comparezco ante usted y expongo los siguientes:

HECHOS

- I. Se emplace al Ministerio Público solicite los actos que en derecho corresponde en virtud del estado que guardan los autos.
- II. Que en virtud de las constancias procesales y en atención a lo resuelto por la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Antigua Guatemala se tenga a la **GUATEMALA, C.A.** Procuraduría General de la Nación como Querellante Adhesivo y Actor Civil debiéndosele emplazar a efecto de que se constituya, corriéndole la audiencia de **ORGANISMO JUDICIAL** merito, dentro del proceso arriba identificado, para que se apersono al mismo.

FUNDAMENTO DE DERECHO

El artículo 116 del Código Procesal Penal, establece: "En los delitos de acción pública, el agraviado con capacidad civil o su representante o guardador en caso de menores o incapaces, o la administración tributaria en materia de su competencia, podrán provocar la persecución penal o adherirse a la ya iniciada por el Ministerio Público... El querellante podrá siempre colaborar y coadyuvar con el Fiscal en la investigación de los hechos. Para el efecto podrá solicitar cuando lo considere, la practica y recepción de pruebas anticipadas así como cualquiera otra diligencia prevista en este Código..." Por lo anteriormente expuesto y derecho invocado al señor Juez, formulo la siguiente:

- I. Que se admita para su trámite el presente memorial.
- II. Que en virtud de la parte **ORGANISMO JUDICIAL** expositoria
 - a. Se emplace a Ministerio Público para que solicite los actos que en derecho corresponde.
 - b. Se emplace a la Procuraduría General de la Nación a efecto de que se constituya como Querellante Adhesivo y Actor Civil en atención a lo resuelto por la Sala Regional Mixta

ABOGADOS Y NOTARIOS
 GUATEMALA



Q 1.00 UN QUETZAL
 TIMBRE FORENSE

de la Corte de Apelaciones de Antigua Guatemala dentro del proceso arriba identificado.

III. Se resuelva de conformidad con la ley.

Fundo mi petición en los artículos citados y en los siguientes: 3, 4, 5, 6, 17, 21, 24, 24 Bis, 37, 38, 39, 40, 43, 45, 47, 116, 117, 118, 120, 124, 125, 126, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 160, 163, 181, 285 y 289 del Código Procesal Penal. Acompaño tres copias del presente memorial

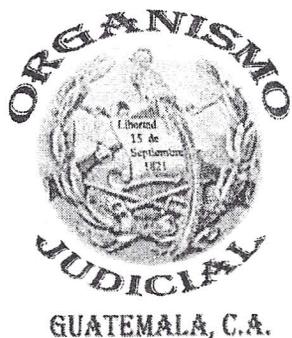
Antigua Guatemala, 07 de Junio de 2010

A RUEGO DEL PRESENTADO QUIEN DE MOMENTO NO PUEDE ACTUAR Y EN SU AUXILIO



Ciudad. Claudia Elizabeth Paniagua Pérez
ABOGADA Y NOTARIA

INSTITUTO GUATEMALTECO DE GESTIÓN PENAL, SACATEPEQUEZ
ORGANISMO JUDICIAL
RECORRIDO
07 JUN 2010
12:49
Kantlerm



03003-2008-00577 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL,
NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE DEL
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ., siete de junio de dos mil
diez. -----

I) Por recibido el memorial que antecede presentado por JORGE
ROLANDO ROSALES MIRON, agréguese a sus antecedentes. II) En
cuanto a lo solicitado de emplazar al Ministerio Público, no ha lugar
en virtud de que el expediente fue remitido a la Sala Regional Mixta
de la Corte de Apelaciones de Antigua Guatemala para dar
cumplimiento a lo dispuesto en resolución de fecha siete de octubre
de dos mil nueve. III) En cuanto a la solicitud de emplazar a la
Procuraduría General de la Nación, estése a lo resuelto en decreto de
fecha trece de marzo de dos mil diez. IV) Notifíquese . ARTÍCULOS:
11, 11Bis, 36, 37, 40, 47, 107, 108, 109, 160, al 167, 309, 324 y 324
Bis del Código Procesal Penal; 141, 142 y 143 de la Ley del
Organismo Judicial.

Licda. LIDIA RUBI PEREZ FIGUEROA

JUEZA

LICDA. SUSAN SABRINA SALAZAR ESCOBAR.

SECRETARIA.

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.